



## Resolución Directoral N° 076 -2010-BNP/OA

Lima, 31 AGO. 2010

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

**VISTO**, el Informe N° 715-2010-BNP/OA/APER, de fecha 10 de agosto de 2010, emitido por la responsable de las funciones del Área de Personal respecto al otorgamiento de Licencia con Goce de Remuneración por Luto a favor del servidor, Juan Carlos Correa Ludeña, y demás antecedentes y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante el Formulario Único de Trámite N° 02881, de fecha 02 de julio de 2010, el servidor Juan Carlos Correa Ludeña, solicitó Licencia Con Goce de Remuneraciones por Luto, por el fallecimiento de su madre, quien en vida fue la señora Teresa de Jesús Ludeña Abad de Correa, acontecido en la ciudad de Lima, el día 25 de junio de 2010, el cual sustenta con el Acta de Defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil -RENIEC;

Que, la licencia por fallecimiento de cónyuges, padres, hijos o hermanos podrá ser otorgado por cinco (5) días en cada caso, pudiéndose extender hasta tres (3) días mas, cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor, de conformidad con lo establecido en el artículo 112° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM “Reglamento de la Carrera Administrativa”;

Que, mediante el Informe del Visto, emitido por el Área de Personal opina favorablemente respecto a la Licencia con Goce de Remuneraciones por Luto, por lo que resulta pertinente la emisión de la presente Resolución Directoral, y;

Que, de conformidad, con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y en ejercicio de las facultades precisadas en la Resolución Directoral Nacional N° 215-2009-BNP; y demás normas pertinentes;



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 076 -2010-BNP/OA (Cont.)**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- CONCEDER,** Licencia con Goce de Remuneraciones al servidor Juan Carlos Correa Ludeña, en el cargo de Bibliotecario II, de la Dirección de Tecnología Bibliotecaria del Centro Bibliográfico Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, durante cinco (5) días por el periodo comprendido del 26 al 30 de junio de 2010.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**EUFINO SOTELO GUTIERREZ**  
Director General de la Oficina de Administración  
Biblioteca Nacional del Perú

